

PROCESO:	EJECUTIVO PARA LA EFECTIVIDAD DE LA GARANTIA REAL
RADICACION:	198074089002-2020-00119-00
DEMANDANTE:	FONDO NACIONAL DEL AHORRO CARLOS LLERAS RESTREPO
DEMANDADO	TULIA TERESA QUINONEZ PEREZ

INFORME SECRETARIAL. Timbío, Cauca, primero (1) de marzo de dos mil veinticuatro (2024). En la fecha, pasa a Despacho de la señora Juez el proceso de la referencia, informando que la Dra. PAULA ANDREA ZAMBRANO SUSATAMA, remitió al correo electrónico del Juzgado solicitud de reconocimiento de personería para actuar en el proceso como apoderada de la parte demandante FONDO NACIONAL DEL AHORRO CARLOS LLERAS RESTREPO. Sírvase proveer.

La secretaria,
CLAUDIA PERAFÁN MARTÍNEZ

**REPÚBLICA DE COLOMBIA RAMA
JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO SEGUNDO PROMISCOU MUNICIPAL
TIMBIO – CAUCA**

AUTO INTERLOCUTORIO No. 085

Timbío, Cauca, primero (1) de marzo de dos mil veinticuatro
(2024)

En atención a la solicitud realizada por la Dra. PAULA ANDREA ZAMBRANO SUSATAMA, identificada con Cédula de Ciudadanía No. 1.026.292.154 expedida en Bogotá, y T.P No. 315.046 del C.S.J., en el que solicita reconocimiento de personería para actuar en el presente proceso en calidad de apoderada judicial de la entidad demandante PAULA ANDREA ZAMBRANO SUSATAMA, dentro del presente proceso ejecutivo para la efectividad de la garantía real y anexa el Poder conferido en legal forma, el Juzgado Segundo Promiscuo Municipal de Timbío, Cauca,

RESUELVE:

PRIMERO: RECONOCER personería para actuar en este proceso a la Dra. PAULA ANDREA ZAMBRANO SUSATAMA, identificada con Cédula de Ciudadanía No. 1.026.292.154 expedida en Bogotá, y T.P No. 315.046 del C.S.J., en calidad de apoderada judicial del FONDO NACIONAL DEL AHORRO CARLOS LLERAS RESTREPO, para los fines y bajo los lineamientos del poder a él conferido.

SEGUNDO: ORDENAR la remisión del expediente digital del proceso a la Dra. PAULA ANDREA ZAMBRANO SUSATAMA, para el respectivo conocimiento del estado actual del proceso.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE



MARÍA ELENA MUÑOZ PAZ
Juez

**JUZGADO SEGUNDO PROMISCO MUNICIPAL
TIMBÍO - CAUCA**

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

La anterior providencia se notifica por anotación en estado No. 020

Hoy, 4 de marzo de 2024.

CLAUDIA PERAFÁN MARTÍNEZ
Secretaria